

La liquidación de costas y agencias en derecho causadas dentro del trámite de la referencia se discrimina así:

A cargo de la demandada ESPERANZA DEL SOCORRO CEPEDA SEPÚLVEDA y a favor de BANCO DAVIVIENDA S.A.

CONCEPTO	FOLIO	VALOR \$
Notificación		13.950
Agencias en derecho	Fls.2 auto del 13 de nov/2020 C-1	5.000.000
TOTAL		5.013.950

Total, liquidación costas a favor de BANCO DAVIVIENDA S.A.: CINCO MILLONES TRECE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA PESOS (**\$ 5.013.950**).

NORHALBA HERNÁNDEZ USMA
Secretaria



Medellín, veinte (20) de enero del año dos mil veintiuno (2021)

RADICADO	05001 31 03 017 2020-00040 00
PROCESO	EJECUTIVO SINGULAR
DEMANDANTE	BANCO DAVIVIENDA S.A. NIT. 860.034.313-7
DEMANDADA	ESPERANZA DEL SOCORRO CEPEDA SEPÚLVEDA CC. 42.973.875
AUTO	APRUEBA LIQUIDACIÓN DE COSTAS

En los términos del numeral 1° del artículo 366 del C. G. P., se **APRUEBA** la liquidación de costas del proceso.

NOTIFÍQUESE

JOSE MANUEL CUERVO RUIZ
JUEZ